

Se ha recibido en este Distrito Forestal oficio de ese Ayuntamiento nº 1.057 de fecha 11 de los corrientes, acompañando solicitud de D. Nicolás Riega-Marsá Llambía en suplica de autorización para extraer del monte "San Martín" nº 3-A de U.P. piedra suelta; así como certificación de conformidad de esa Entidad Municipal.

Como la petición solicitada no concreta los extremos - que se precisan para poder resolver, le devuelvo la documentación recibida a fin de que el interesado presente nueva solicitud, manifestándole para que proceda en consecuencia que:

1º.- Si pretende el aprovechamiento de piedra a realizar en un año o plazo inferior, será motivo de aprovechamiento extraordinario, que ha de ser solicitado en este sentido - al Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, manifestando monte y número del Catálogo, partida o rodal donde se realizará el aprovechamiento, así como superficie de la misma; cuantía en metros cúbicos a aprovechar y plazo de ejecución.

2º.- En caso de pretender realizar el aprovechamiento en más de un año, será motivo de ocupación y en el expediente que se incoe a tal efecto se ha de indicar también si la ocupación es por 30 años o plazo superior hasta 99, ya que en el primer caso se le impondrá un canon anual revisable cada cinco años y en el segundo una indemnización por una sola vez. Dicha ocupación se tramitará de acuerdo con el artículo 168 y siguientes del Reglamento de Montes de 22-2-62 y deberá solicitarse igualmente del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, acompañando a la solicitud una Memoria en la que se hará constar igualmente nombre del monte y número del Catálogo, partida o rodal, superficie a ocupar de la misma, metros cúbicos anuales a extraer y plano indicativo de la zona de aprovechamiento.

En ambos casos es preceptivo el informe favorable de la Entidad Municipal, en Certificación del acuerdo tomado en Acta de Sesión y remitir finalmente a esta Jefatura la documentación interesada para su informe y elevación a la Superioridad.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 Mallorca, 19 de octubre de 1966
 EL INGENIERO JEFE
 Fdo.: Juan de Arana.



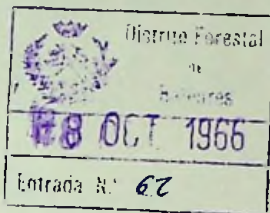
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

ALBUZIA.-



AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
BALEARES

Núm. 1057



Ilmo. Sr.

Presentada ante este Ayuntamiento por D. Nicolás Riera-Marsé Llabí la adjunta instancia en solicitud de extracción de piedra suelta de la falda del monte San Martín propiedad de aquél, y elevarla a la Comisión Permanente del mismo, ha merecido su favorable informe, como lo prueba el certificado que de tal extremo se acompaña también al presente para que por V.I. se pueda resolver lo que proceda.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Alcudia, 11 de octubre de 1966

El Alcalde actual.



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Palma.